



MENDOZA, 06 JUL. 2017

VISTO:

La NOTA – CUY: 0017457/2017 mediante la cual el Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas (CE.Ci.Me.) solicita la creación de una Comisión ad hoc para analizar la aplicación de la flexibilidad horaria, las bandas horarias y turnos de cursado en todas las carreras de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en lo establecido por la Resolución 290/2017 CS referida al efectivo cumplimiento de la Res. N °1037/2016 CS por la cual se declara de interés universitario la implementación de bandas horarias en todos los años y todas las carreras de grado y pregrado de la Universidad.

Que asimismo, por el artículo 2° de la resolución citada se dispone impulsar la realización de diagnósticos exhaustivos en cada Unidad Académica de las condiciones actuales de la demanda y oferta de carreras, condiciones de ingreso, horarios, etc., como así también, las previsiones materiales y presupuestarias para atender la demanda insatisfecha, con el objetivo de mejorar el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes actuales y de posibilitar el acceso a los potenciales nuevos estudiantes.

Que por el artículo 3° de la misma resolución se establece "Efectuar en el seno del Consejo Superior el estudio y evaluación de los diagnósticos y propuestas de las Unidades Académicas con el objeto de estimar las posibilidades de implementación de diferentes turnos y otras medidas coadyuvantes según las reales garantías materiales y presupuestarias de cumplimiento de las mismas.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en sus reuniones del 26 de mayo y del 9 de junio de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir una Comisión ad hoc encargada de realizar un diagnóstico de las condiciones actuales de la demanda y oferta de las distintas carreras que dicta esta Facultad para la implementación de la flexibilidad horaria, bandas horarias y turnos de cursado.

ARTÍCULO 2°.- Integrar la Comisión citada en el artículo 1° de la presente resolución con las personas que se mencionan a continuación:

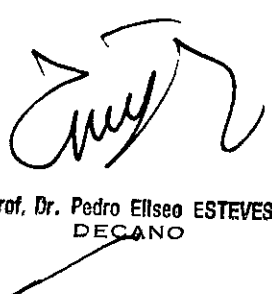
Directora de la Carrera de Medicina	Méd. María Inés ECHEVERRÍA
Director de la Escuela de Enfermería	Lic. Jorge Gustavo MICHEL
Director de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud	Méd. Héctor Orlando MENDOZA
Alumno de la Carrera de Medicina	Sr. Juan Manuel MONTBRUN
Alumna de la Tecnicatura Universitaria de Diagnóstico por Imágenes	Srta. Aldana Carolina VEDIA CALDERON
Alumna de la Carrera de Enfermería Universitaria	Srta. Florencia Victoria BARRIONUEVO
Alumno de la Carrera de Ciclo de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Sr. Bruno Nicolás PALCHETTI
Personal de Apoyo Académico	Prof. Ana María MARTÍNEZ

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 50

mgm


Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa


Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO

